



ANUNCIO de 28 de abril de 2026 por el que se notifican determinadas resoluciones, por las que se acepta el desistimiento de solicitudes de ayudas presentadas y, por la que se revoca el cierre de expediente, acogidas al Decreto 27/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos, ejercicio 2025. (2026080718)

El Decreto 27/2023, de 29 de marzo (DOE n.º 84, de 4 de mayo de 2023), establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Mediante Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Secretaría General, se efectúa la convocatoria de estas subvenciones en el ejercicio 2025 (DOE n.º 227, de 25 de noviembre de 2025).

De acuerdo con los artículos 45, 94 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican determinadas resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente notificación. Mediante las mismas, se acepta de plano el desistimiento presentado, declarando concluso el procedimiento, así como se procede a revocar el cierre de determinado expediente.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

El escrito de recurso se presentará a través de la plataforma ARADO:

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

(trámite Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG INVERSIONES).



Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 28 de abril de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



**ANEXO**

A) Se acepta el desistimiento de las solicitudes presentadas en los siguientes expedientes:

N.º EXPEDIENTE	TITULAR
AG-25-135	EXTREMADURA SANA, SL
AG-25-147	AGROAVIA, SL

B) Se revoca el cierre del siguiente expediente:

N.º EXPEDIENTE	TITULAR
AG-25-070	SOL DEL JERTE, SOCIEDAD LIMITADA